



Por la cual se declara desierta la convocatoria 2007-131

La Gerente Corporativa de Gestión Humana y Administrativa de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, -ESP, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo primero, literal 3.2.5 de la Resolución N° 0894 del 3 de Octubre de 2007 y en los artículos primero y segundo de la Resolución N° 158 del 29 de febrero de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que mediante aviso de convocatoria No 2007-131 se publicó a concurso el cargo de Profesional, nivel 22 de la Dirección Información Técnica y Geográfica de la Gerencia Corporativa de Tecnología.

Que de acuerdo con el artículo primero, numeral 3.2.2, literal a), de la Resolución 0894 del 3 de Octubre de 2007, en el que se indica "...El puntaje mínimo aprobatorio para el concurso es del sesenta y cinco por ciento (65%), sobre el 100%", el cual no fue obtenido por ninguno de los participantes a esta convocatoria, por lo que no se generó lista de elegibles para cubrir la vacante de la convocatoria 2007-131.

Que en mérito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar desierta la convocatoria 2007-131, dado que ningún participante obtuvo el puntaje mínimo aprobatorio (65% sobre el 100%), en el proceso de selección y promoción de personal.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución únicamente procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse por el interesado mediante oficio dirigido a la Gerencia Corporativa de Gestión Humana y Administrativa, radicado dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de expedición de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., 22 DIC 2008

MARGARITA CARMONA DE RUIZ

Gerente Corporativa de Gestión Humana y Administrativa